

La construcción de trayectorias formativas significativas a partir del concepto de pasarelas pedagógicas integradas en la Educación Técnico Profesional



POR **LUIS PENSADO**

Lic. En Gestión de las Instituciones Educativas. UBP

Jueves, 16 de julio de 2026



Fuente: Imagen generada con IA (Gemini), julio 2026.

Resumen

El presente artículo analiza el concepto de **pasarelas pedagógicas** como estrategia para construir trayectorias formativas significativas en la Educación Técnico Profesional (ETP).

En un escenario caracterizado por la aceleración tecnológica, la transformación del trabajo y la diversificación de los recorridos educativos se vuelve necesario desarrollar dispositivos institucionales y curriculares que permitan reconocer saberes previos, articular niveles y

modalidades, y favorecer la continuidad de estudios a lo largo de la vida. La ETP, en tanto modalidad que articula educación para y en el trabajo, requiere mecanismos que integren la educación secundaria técnica, la formación profesional, las tecnicaturas superiores y la universidad mediante acreditación de saberes, certificaciones parciales, microcredenciales e itinerarios modulares (Instituto Nacional de Educación Tecnológica [INET], s. f.; Consejo Federal de Educación [CFE], 2018). A partir del marco normativo argentino y de experiencias jurisdiccionales recientes, se propone un modelo de articulación orientado a una ETP más flexible, inclusiva y pertinente, capaz de responder a las demandas del desarrollo productivo y de fortalecer la empleabilidad.

Introducción

En las sociedades contemporáneas, atravesadas por la innovación tecnológica y la transformación permanente del mundo del trabajo, la formación ya no puede concebirse como un trayecto único, lineal y definitivo. El aprendizaje se configura cada vez más como un proceso continuo, flexible y situado, construido a lo largo de la vida mediante experiencias educativas formales, no formales e informales. En este escenario, los títulos y certificaciones dejan de ser entendidos exclusivamente como acreditaciones terminales y pasan a adquirir también un valor parcial, acumulativo y articulador (UNESCO, 2022; UNESCO IESALC, 2025).

La Educación Técnico Profesional (ETP) ocupa un lugar estratégico en esta transformación. Su función no se limita a la transmisión de conocimientos técnicos, sino que incluye la formación de capacidades profesionales, la certificación de saberes, la articulación con el sistema productivo y la promoción de trayectorias educativas pertinentes (INET, s. f.; Ley de Educación Técnico Profesional, 2005). En este marco surge el concepto de pasarelas pedagógicas, también denominado en algunas jurisdicciones como *puentes curriculares* o *rampas educativas*, para referir a dispositivos que facilitan los tránsitos entre ofertas formativas de una misma familia profesional o entre distintos ámbitos del sistema educativo.

El propósito de este artículo es analizar la relevancia de las pasarelas pedagógicas como herramientas para construir trayectorias formativas significativas en la ETP, en diálogo con el marco normativo argentino y con algunas experiencias jurisdiccionales recientes. Se sostiene que la articulación entre educación secundaria técnica, formación profesional, tecnicaturas superiores y universidad requiere mecanismos de reconocimiento y certificación que eviten duplicaciones innecesarias, favorezcan la movilidad educativa y fortalezcan la inclusión.

Marco conceptual

La noción de **trayectoria formativa** remite a un recorrido singular, acumulativo y no lineal, atravesado por decisiones, experiencias y saberes construidos en distintos contextos. En este sentido, el sujeto no es un receptor pasivo de contenidos, sino un actor que construye conocimiento en procesos diversos de escolarización, trabajo, formación y vida social. El

desafío institucional consiste en diseñar dispositivos que reconozcan esa diversidad sin fragmentar el sentido de la formación.

En este artículo, los términos **competencias y capacidades** no se utilizan como sinónimos. La competencia laboral refiere al conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que una persona moviliza para desempeñar eficazmente una actividad profesional y resolver problemas de manera autónoma. La capacidad, en cambio, constituye un saber complejo propio de la ETP, articulado en marcos de referencia y perfiles profesionales, que integra conocimientos, técnicas, métodos y valores orientados al desempeño en determinadas funciones del mundo del trabajo.

Asimismo, la **empleabilidad**, por su parte, excede el dominio técnico. Incluye competencias transversales, experiencias laborales, credenciales reconocidas y acceso a dispositivos de intermediación entre oferta y demanda. Por ello, una política de formación orientada a mejorar la empleabilidad debe contemplar tanto la adquisición de saberes como su reconocimiento, certificación y articulación con otras trayectorias.

Marco normativo

La propuesta de pasarelas pedagógicas encuentra sustento en el marco legal argentino y en las resoluciones federales que orientan la ETP:

La Ley Nacional de Educación N.º 26.206 establece en su artículo 48 que la organización curricular e institucional de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos debe responder, entre otros objetivos, a la mejora de la formación profesional, la inserción laboral, la obtención de certificaciones parciales y el reconocimiento de saberes adquiridos mediante la experiencia laboral (Ley Nacional de Educación, 2006). Por su parte, la Ley de Educación Técnico Profesional N.º 26.058 define entre sus fines el reconocimiento y la certificación de saberes y capacidades, así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo (Ley de Educación Técnico Profesional, 2005).

En el mismo sentido, la Resolución CFE N.º 115/10 aprueba los lineamientos para la organización institucional y curricular de la Formación Profesional y promueve un sistema de acreditación de saberes orientado al aprendizaje a lo largo de toda la vida (CFE, 2010). A ello se suma la Resolución CFE N.º 344/18, que aprueba el dispositivo de acreditación y certificación de saberes sociolaborales en el ámbito de la ETP, con especial referencia a la formación profesional y a la educación técnica superior (CFE, 2018).

Asimismo, la Resolución CFE N.º 295/16 organiza la oferta de la educación técnica superior no universitaria y distingue dos variantes de titulación: la diversificación, entendida como trayectoria inicial en una profesión técnica de amplio espectro ocupacional, y la especialización, vinculada con una trayectoria articulada entre nivel secundario, nivel superior y formación profesional (CFE, 2016). Este marco normativo habilita la construcción de trayectos

flexibles, modulares y acreditables entre distintos ámbitos de la ETP, así como entre esta y la educación superior, siempre que exista correspondencia entre perfiles profesionales, capacidades y contenidos formativos.

Pasarelas pedagógicas

Las pasarelas pedagógicas pueden definirse como dispositivos de articulación curricular e institucional que posibilitan el tránsito entre ofertas de formación dentro de una misma familia profesional o entre trayectorias afines. Su objetivo central es reconocer aprendizajes previos, evitar repeticiones innecesarias de contenidos y facilitar recorridos más eficientes, pertinentes y significativos.

En la ETP, estas pasarelas se apoyan en la articulación entre educación secundaria técnica, formación profesional y tecnicaturas superiores. A ellas puede sumarse la relación con la universidad, especialmente en carreras de perfil técnico, donde existen puntos de contacto entre saberes, capacidades y competencias. Cuando los diseños curriculares se estructuran en torno a funciones profesionales y conjuntos de capacidades articuladas, es posible reconocer espacios ya transitados mediante acreditaciones parciales.

De este modo, las pasarelas pedagógicas no solo ordenan la oferta formativa, sino que también contribuyen a democratizar el acceso al conocimiento, ampliar oportunidades y fortalecer la continuidad educativa. Su desarrollo requiere criterios comunes de calidad, evaluación y certificación, así como acuerdos institucionales entre los distintos actores del sistema.

Formación secundaria y trabajo

Durante gran parte de su historia, la educación secundaria ocupó un lugar subordinado en la educación para el trabajo, privilegiando la formación ciudadana y la continuidad hacia estudios superiores. Sin embargo, la Ley N.º 26.058 y la Ley N.º 26.206 reconfiguraron este escenario al reinstalar la relación entre educación, producción, tecnología y orientación vocacional (Ley de Educación Técnico Profesional, 2005; Ley Nacional de Educación, 2006).

La educación secundaria orientada debe contemplar experiencias formativas que vinculen a los estudiantes con el trabajo, la tecnología y el mundo productivo. En ese marco, el Consejo Federal de Educación impulsó resoluciones que habilitan cursos complementarios, articulaciones con centros de formación profesional y acciones de fortalecimiento de la orientación educativa y laboral (CFE, 2009, 2012). Estas iniciativas pueden funcionar como instancias de transición hacia trayectorias de formación profesional más complejas y, posteriormente, hacia tecnicaturas superiores.

No obstante, para que estas acciones tengan sentido pedagógico y no se reduzcan a experiencias aisladas, resulta conveniente que se articulen con la oferta de formación profesional inicial, preferentemente de niveles, que permitan una progresión clara dentro de la familia profesional. De esta manera, la articulación entre secundaria y formación para el trabajo no se limita a una oferta complementaria, sino que se convierte en una política de trayectorias educativas.

Microcredenciales

Las microcredenciales constituyen certificaciones de aprendizajes específicos obtenidos mediante cursos cortos, talleres, trayectos modulares o experiencias prácticas. Su relevancia radica en que permiten reconocer saberes parciales, acumulables y verificables, sin exigir necesariamente la culminación de una carrera extensa. La UNESCO destaca que estas credenciales son formas flexibles de reconocer conocimientos, habilidades y competencias, facilitando el aprendizaje a lo largo de la vida (UNESCO, 2022; UNESCO IESALC, 2025).

En contextos educativos y laborales dinámicos, las microcredenciales ofrecen una respuesta flexible y adaptable. Permiten personalizar trayectorias, certificar habilidades concretas y complementar la formación formal con evidencias de aprendizaje que tienen valor social y profesional. Sin embargo, su acumulación no genera automáticamente un título o una cualificación reconocida, por lo que su integración al sistema educativo requiere definiciones normativas y mecanismos de validación.

En el ámbito de la ETP, las microcredenciales pueden ser útiles para certificar capacidades desarrolladas en trayectos inconclusos, experiencias laborales o módulos específicos de una formación mayor. También pueden contribuir a la articulación entre ETP y educación técnica universitaria, mediante esquemas de reconocimiento de saberes previos y trayectorias diferenciadas. Su potencial radica en combinar flexibilidad, pertinencia y reconocimiento institucional.

Las microcredenciales tienen las siguientes características:

- › *Flexibilidad:* Permiten a los aprendices adquirir y certificar habilidades de manera más ágil y adaptada a sus necesidades.
- › *Enfoque en habilidades:* Se centran en competencias prácticas y aplicables en el mundo laboral, lo que las hace atractivas para empleadores.
- › *Personalización:* Los individuos pueden elegir qué microcredenciales obtener según sus intereses y objetivos profesionales.
- › *Reconocimiento:* Aunque son más pequeñas que un diploma tradicional, están ganando aceptación en el mercado laboral y pueden complementar la educación formal.

La acumulación de microcredenciales no genera un derecho automático a una cualificación o un título, siendo las autoridades competentes quienes deben tomar ese tipo de decisiones, ya sea dentro del marco de cualificaciones que tenga el país o del espacio que se le conceda a las microcredenciales en el sistema educativo del país.

En cuanto a los posibles proveedores de credenciales, se indica que pueden ser las instituciones y organizaciones de educación y formación, los interlocutores sociales, los empleadores y la industria, en este caso incluso con mayor valor social que las emitidas por el sistema público educativo. Ejemplo de ello son las ofertas de Google en alianza con ONG, las organizaciones de la sociedad civil, los servicios públicos de empleo y las autoridades regionales y nacionales, ejemplo reciente de esto es el lanzamiento del programa provincial en conjunto con la Secretaría de PYMES de la Nación denominado “Desarrollo de Capacidades Locales”, así como otros tipos de agentes que diseñen, impartan y expidan microcredenciales para el aprendizaje formal, no formal e informal.

La relación de las microcredenciales se vincula con los procesos de acreditación de saberes por los siguientes puntos:

- › *Reconocimiento de aprendizajes previos:* Las microcredenciales permiten que los estudiantes, ya sea en el ámbito formal o no formal, validen los saberes que han adquirido a través de distintas experiencias educativas, laborales o extracurriculares. Esto facilita la acreditación de dichos saberes de manera que los estudiantes no tengan que pasar por procesos largos o tradicionales de evaluación, esto es porque tiene un valor independiente y puede contribuir o complementar otras microcredenciales o macrocredenciales, a través de esta acción.
- › *Flexibilidad y personalización del aprendizaje:* Pueden centrarse en competencias específicas y particulares que, a menudo, se ajustan mejor a las necesidades del entorno laboral o de la industria. En la educación técnico profesional, donde la especialización es clave, estas microcredenciales permiten que los estudiantes acrediten saberes sin necesidad de obtener un título completo, lo que les da mayor agilidad para ingresar al mercado de trabajo con competencias validadas.
- › *Acreditación por competencias:* En lugar de enfocarse solo en la obtención de un título de grado, las microcredenciales promueven un modelo basado en competencias. En el ámbito de la educación técnico profesional, esto se traduce en la posibilidad de acreditar habilidades específicas a través de cursos cortos, formación en el puesto de trabajo o prácticas que pueden ser evaluadas y certificadas sin necesidad de completar un ciclo educativo completo.
- › *Normativas y legislación:* El desarrollo de acreditación de saberes por medio de microcredenciales, surge como necesidad del sistema educativo de nivel superior universitario. Actualmente es un tema de trabajo en la Comisión Permanente de la ETP y una tendencia educativa a nivel latinoamericano y europeo, abordado por OEI en los últimos años.

La potencialidad de la misma debe ser abordada con un marco normativo que respalde la validez y el reconocimiento de estas microcredenciales en el sector educativo chubutense, si se avanza con esta acción se estaría colocando a la provincia como ejemplo de innovación en esta temática

- › *Mejora de la empleabilidad:* Una de las principales ventajas de las microcredenciales en el ámbito de la educación técnico profesional es que ayudan a mejorar la empleabilidad de los egresados. Los empleadores pueden ver, de manera clara y específica, las habilidades que un individuo ha adquirido, sin necesidad de evaluar la duración o el tipo de formación que recibió. Esto puede ayudar a reducir las brechas de habilidades entre la oferta educativa y las necesidades del mercado de trabajo.
- › Agregan valor a los recién graduados para ingresar al mercado laboral y a empleados activos por medio del *upskilling* y *reskilling*.

Upskilling se refiere a la mejora y ampliación de las habilidades existentes de un empleado dentro de su área de especialización actual. En otras palabras, es el proceso de aprender nuevas habilidades o profundizar en las ya poseídas para desempeñarse de manera más eficiente y efectiva en el puesto actual. No se limita a la adquisición de conocimientos técnicos, sino que también puede incluir el desarrollo de habilidades blandas o sociales, como la comunicación, el liderazgo o la resolución de problemas. El objetivo es que el empleado sea más productivo, innovador y adaptable a los cambios del mercado laboral

El *reskilling*, también conocido como reciclaje profesional, es un proceso de formación que busca dotar a los empleados de nuevas habilidades para que puedan asumir roles diferentes dentro de la misma organización. En esencia, se trata de preparar a los trabajadores para adaptarse a las cambiantes demandas del mercado laboral, ya sea dentro de su sector o incluso en un área completamente nueva.

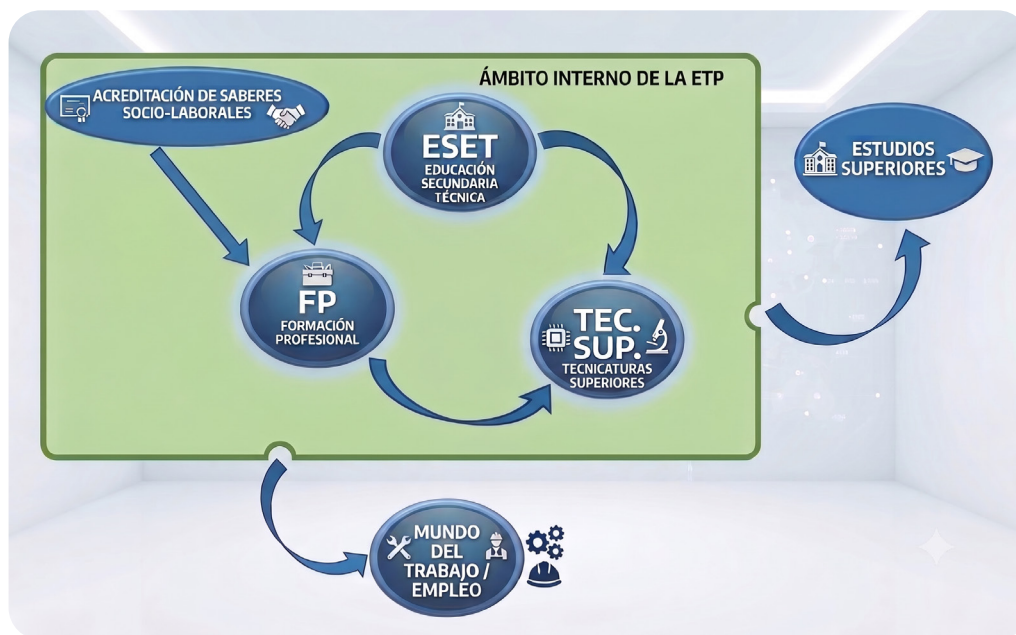
El *reskilling* se enfoca en aprender competencias y conocimientos que no formaban parte del perfil profesional original del empleado, permite la adaptación a nuevos roles.

El objetivo principal es capacitar a los trabajadores para que puedan desempeñar funciones distintas dentro de la empresa, respondiendo a necesidades internas o a cambios en el mercado.

En algunos casos, el *reskilling* puede implicar un cambio más radical, donde el empleado pasa a trabajar en un área completamente distinta a la que estaba acostumbrado (reconversión laboral).

Modelos de implementación

La implementación de pasarelas pedagógicas puede adoptar dos formatos principales. El primero es un modelo **endogámico**, es decir, de articulación al interior de la propia ETP entre secundaria técnica, formación profesional y tecnicaturas superiores no universitarias. El segundo es un modelo de **articulación con la educación secundaria orientada**, especialmente en territorios donde la oferta de formación profesional puede complementar la trayectoria escolar de los estudiantes.



Infografía elaborada con IA (Gemini), julio 2026

Para hacer viable esta política, se requieren instrumentos específicos. Entre ellos, se destacan: un nomenclador integrado de la ETP, diseños curriculares modulares, dispositivos de acreditación de saberes sociolaborales, sistemas de calidad para microcredenciales, registros digitales de trayectorias y convenios con universidades. Estos elementos permiten identificar equivalencias, ordenar la oferta y facilitar la movilidad horizontal y vertical de los estudiantes.

Asimismo, resulta fundamental contar con equipos jurisdiccionales de diseño curricular que integren especialistas de los distintos ámbitos de la ETP. De este modo, la articulación no queda reducida a una coordinación administrativa, sino que se transforma en una política curricular e institucional con capacidad de impacto territorial.

Universidad y territorio

Las universidades cumplen un papel relevante en este proceso. En muchos casos, desarrollan propuestas de formación en oficios o trayectos técnico-profesionales desde sus áreas de extensión o mediante escuelas propias de formación. Si bien estas iniciativas responden a su autonomía institucional, conviene que aquellas ofertas que se asimilan a perfiles profesionales ya establecidos en la ETP respeten marcos de referencia comunes (INET, s. f.).

Cuando existen denominaciones similares, pero diferencias sustantivas en contenidos, carga horaria o habilitaciones, se generan confusiones entre los estudiantes y se duplican esfuerzos formativos sin una adecuada articulación. Por ello, un esquema de cooperación entre ETP y universidad podría potenciar la formación de recursos técnicos, mejorar la planificación territorial de la oferta y responder con mayor precisión a las demandas del desarrollo regional.

La integración de la educación técnica universitaria en este modelo ampliaría las posibilidades de movilidad entre trayectorias, permitiría el reconocimiento de saberes previos y favorecería una mejor correspondencia entre formación, empleo y proyectos productivos.

Experiencias jurisdiccionales

Diversas jurisdicciones han desarrollado experiencias que muestran la viabilidad de estas propuestas. En la Provincia de Buenos Aires funciona Una Agencia De Acreditación De Competencias Laborales articulada con la educación técnica y los organismos de diálogo con el mundo del trabajo. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Agencia de Habilidades para el Futuro implementa dispositivos de acreditación de saberes sociolaborales, terminalidad educativa, acreditación para tecnicaturas y certificaciones digitales, además de convenio con universidades tanto de gestión estatal como privada con acreditación de saberes desde sus institutos superiores técnicos.

La Provincia de Santa Cruz ha sido pionera en el reconocimiento de contenidos de certificaciones de formación profesional de nivel III en tecnicaturas superiores afines. En Chubut, por su parte, se han desarrollado dispositivos de acreditación de saberes sociolaborales para centros de formación profesional, articulaciones entre el nivel secundario y la formación profesional, y programas de acreditación para el ingreso a cursos afines.

La provincia de Córdoba implementó este año un programa de acreditación de saberes para egresados de sus escuelas técnicas secundarias que continúan en tecnicaturas superiores no universitarias.

Estas experiencias muestran que las pasarelas pedagógicas no constituyen una abstracción teórica, sino una línea de política educativa con antecedentes concretos y potencial de expansión.

Conclusiones

La construcción de trayectorias formativas significativas requiere superar la fragmentación histórica entre niveles, modalidades y tipos de certificación. La Educación Técnico Profesional, por su propia estructura, está en condiciones de liderar ese proceso mediante dispositivos de articulación, acreditación y reconocimiento de saberes.

Las pasarelas pedagógicas, las microcredenciales y los sistemas de acreditación de saberes sociolaborales permiten avanzar hacia una formación más flexible, inclusiva y pertinente. Su desarrollo exige marcos normativos claros, diseños curriculares integrados, dispositivos de evaluación confiables y una articulación efectiva entre Estado, instituciones educativas, sector productivo y universidades.

En este horizonte, la ETP deja de ser una suma de ofertas dispersas para convertirse en un sistema de trayectorias capaz de reconocer aprendizajes previos, ampliar oportunidades y fortalecer la relación entre educación, trabajo y desarrollo territorial.

Referencias bibliográficas

- › Consejo Federal de Educación. (2009). Resolución CFE N.º 84/09.
- › Consejo Federal de Educación. (2010). Resolución CFE N.º 115/10.
- › Consejo Federal de Educación. (2012). Resolución CFE N.º 118/12.
- › Consejo Federal de Educación. (2016). Resolución CFE N.º 295/16.
- › Consejo Federal de Educación. (2018). Resolución CFE N.º 344/18.
- › Instituto Nacional de Educación Tecnológica. (s. f.). Ley de Educación Técnico Profesional. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/inet>
- › Ley de Educación Técnico Profesional N.º 26.058. (2005). Argentina.
- › Ley Nacional de Educación N.º 26.206. (2006). Argentina.
- › UNESCO. (2022). Towards a common definition of micro-credentials. <https://tinyurl.com/yhx9cwbj>
- › UNESCO IESALC. (2025). Mapping microcredentials in Latin America and the Caribbean: Towards a common framework. <https://tinyurl.com/2s3tcf92>